



RES - 2024 - 1676 - D-MED # UNNE

VISTO:

El EXP - 2024 - 5501 # UNNE, por el que se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de ciento setenta (170) botellones retornables de agua de 20 lts con entrega en comodato de 25 dispensers eléctricos de agua fría/caliente, destinados a distintas dependencias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El INFO - 2024 - 58 - DGEF-DGCADM-SPGADM-MED # UNNE, producido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto de fs. 04;

Que se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°307/2024 – Procedimiento Especial UNNE (Resolución 909/16 - C.S. - Anexo II - Art. 1 - Inciso a) y su modificatoria Res. 0843/22 C.S. - DA-2024-43-APN-JGM, Res-2024-168-R#UNNE y ratificada por Res-2024-2-CS#UNNE);

El informe técnico producido por la Secretaria de Planeamiento y Gestión Administrativa de esta Facultad, Cra. Karina Rodríguez Delpino de fs. 46;

El análisis de las ofertas presentadas realizado por el Área Patrimonio y Compras de esta Facultad;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 307/2024 – tramitada por EXP - 2024 - 5501 # UNNE.

ARTICULO 2°: Adjudicar por informe técnico, a favor de la Firma “SODERÍA PONCHO VERDE S.R.L.” de esta Ciudad, el renglón que seguidamente se detalla y por el importe que se especifica:

SODERIA PONCHO VERDE S.R.L.			
RENLÓN	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO
01	170	Botellones retornables de agua de 20 lts.	\$ 784.873,00
	25	Dispenser eléctrico Frío/Calor (comodato)	

ARTICULO 3°: Autorizar a favor de la Firma “SODERÍA PONCHO VERDE S.R.L.” de esta Ciudad, la liquidación y pago de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 784.873,00), por la adquisición citada, con cargo a la Pda. 2.21.211 – “Alimentos para personas” – Recurso: Economía de Ejercicios Anteriores – Convenio de Apoyo Institucional – Facultad de Medicina – Ejercicio 2024.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
os

Cra. KARINA RODRÍGUEZ DELPINO
Secretaria de Planeamiento
y Gestión Administrativa

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano

Hoja de firmas